

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Toluca, Estado de México, diciembre 7 de 2017

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción III del artículo 26 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

BOLETÍN JURÍDICO No. 103/2017

CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Decreto 263.- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la condición de espectro Autista en el Estado de México.	Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” Sección Quinta

01. Decreto 263.- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la condición de espectro Autista en el Estado de México.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la fracción III del artículo 3 y la fracción VIII del artículo 16; se reforma la fracción VI del artículo 10 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I. a II. ...
III. Derogada
IV. a XX. ...

Artículo 10. ...

I. a V. ...
VI. Disponer de su ficha personal en lo que concierne al área médica, psicológica, psiquiátrica y educativa, al momento en que les sean requeridos por autoridad competente;
VII. a XX. ...

Artículo 16. ...

I. a VII. ...
VIII.
Derogada
IX. a XI. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. - Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Nota. - El Decreto de mérito podrá consultarse en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/dic055.pdf>

Lic. Eduardo Castro Ruíz
Jefe “B” de Proyecto

Elaboró

M. en D. Claudia Estrada Peralta
Subdirectora de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

Revisó

Lic. Raúl Zepeda Sánchez

Subdirector de Asuntos Jurídicos

Revisó

M. en D. Erick S. Mañón Arredondo
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva
Autorizó